



## **RESOLUCIÓN O N° 038**

**ANT.:** Resolución O N°208/2020 del 09 de octubre de 2020 que determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Curanilahue, con ocasión de las eventuales Elecciones de Gobernadores Regionales, Alcaldes, Concejales y Constituyentes 2021.

**MAT.:** Modifica Resolución N°208/2020 del día 09 de octubre de 2020.

### **CONCEPCIÓN, 05 DE MARZO DE 2021**

**VISTOS:** Lo resuelto en la disposición trigésima quinta de la Ley N°21.221, Reforma Constitucional que Establece un Nuevo Itinerario Electoral para el Plebiscito Constituyente y Otros Eventos Electorales del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, lo dispuesto en el artículo 6° de la Ley N°20.640, que Establece el Sistema de Elecciones Primarias, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N°1 de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, el artículo 35 de la Ley N°18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N°2 de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, Resolución O N°208/2020 y, las demás disposiciones pertinentes.

### **CONSIDERANDO:**

1. Que, con ocasión de las Elecciones de Gobernadores Regionales, Alcaldes, Concejales y Convencionales Constituyentes, mediante Resolución indicada en el antecedente, esta Dirección Regional determinó la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Curanilahue.

2. Que, efectuada la revisión por parte de la Unidad de Fiscalización y Formación Ciudadana a los espacios públicos autorizados en la comuna de Curanilahue, se observaron dificultades para el despliegue de propaganda electoral, en los lugares que se denominaron en su oportunidad.

3. Que, analizada la situación, se debe efectuar una modificación de la nominación, que permita el despliegue de propaganda electoral para todos los candidatos/as que eventualmente se declaren, teniendo una distribución equitativa entre los distintos tipos de candidatura.



### RESUELVO:

Modificase la Resolución O N°208/2020 del 9 de octubre de 2020, de esta Dirección Regional, en el punto N°01 de la nómina de plazas y parques u otros espacios públicos autorizados para efectuar propaganda electoral para la comuna de Curanilahue, de acuerdo con el siguiente detalle:

### "NÓMINA DE ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA PROPAGANDA ELECTORAL: ELECCIONES DE GOBERNADORES REGIONALES, ALCALDES, CONCEJALES Y CONSTITUYENTES 2021"

Región:	Biobío
---------	--------

Comuna:	Curanilahue
---------	-------------

N°	NOMBRE	CUADRANTE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO PÚBLICO	PUNTO INICIAL	OBSERVACIONES
1	ÁREA VERDE EN BLANCO ENCALADA	CALLE BLANCO ENCALADA CON 11 DE SEPTIEMBRE	ESQUINA CALLE 11 DE SEPTIEMBRE CON BLANCO ENCALADA HACIA EL NOROESTE	ÁREA VERDE BLANCO ENCALADA
2	ÁREA VERDE EN POBLACIÓN FORESTA	CALLE 3 DE MAYO, CALLE FUNDO CONGUILLÍO Y PARQUE NAHUELBUTA	DESDE CALLE VILLARICA CON CALLE FUNDO QUILACHANQUIL HACIA FUNDO CONGUILLIO	POBLACIÓN FORESTAL
3	ÁREA VERDE EN SERRANO	CALLE SERRANO, ENTRE ARTURO PRAT Y SARGENTO ALDEA	SARGENTO ALDEA HACIA SERRANO	FRENTE A SERRANO
4	ÁREA VERDE LOS AVDA EDUARDO FREI	CALLE LOS PINOS, AVDA EDUARDO FREI Y CALLE LOS LAURELES B	CALLE LOS PINOS Y AVDA EDUARDO FREI	HACIA EL OESTE
5	PLAZA COLICO NORTE	CALLE LOS VIVEROS, LLAIMA Y BLANCO ENCALADA	ESQUINA VIVEROS CON LLAIMA HACIA RUTA 160	SECTOR RURAL
6	PLAZA ACTIVA	CALLE JULIO MONTT SALAMANCA, LUIS CRUZ MARTÍNEZ Y PASAJE 11	DESDE LUIS CRUZ MARTINEZ HACIA JULIO MONTT	POBLACIÓN ELEUTERIO RAMÍREZ

7	SALVADOR ALLENDE (RÍO CURANILAHUE)	SALVADOR ALLENDE, AVENIDA ZAMORA Y RÍO CURANILAHUE	DESDE SALVADOR ALLENDE CON SANTA MARIA HACIA LAUTARO	ENTRE REGISTRO CIVIL Y RÍO CURANILAHUE
8	AREA VERDE IGNACIO CARRERA	CALLE IGNACIO CARRERA, PASAJE 4 Y CALLE LUIS CRUZ MARTINEZ	CALLE IGNACIO CARRERA PINTO CON CALLE LUIS CRUZ MARTINEZ	LADO SUR
9	COSTADO DE MULTICANCHAS	PASAJE FUNDO EL QUILLAY, CALLE BOSQUES ARAUCO Y CALLE FUNDO EL DESCABEZADO	CALLE FUNDO QUILLAY HACIA CALLE BOSQUES ARAUCO	

Nota 1: El Servicio Electoral publicará en su sitio web un plano georreferenciado señalando los lugares indicados en la referida nómina.

Nota 2: La determinación de la cantidad de metros útiles, así como su distribución entre las distintas candidaturas y partidos políticos y asignación de metros útiles, se realizará una vez vencido el plazo para inscribir las candidaturas.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE,**

**DISTRIBUCIÓN:**

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Señor Alcalde de la I. Municipalidad de Curanilahue
- Partidos Políticos
- Oficina de Partes